



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES**  
**Gerencia Municipal**  
**"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027 - 2018-GM/MDSMP**

San Martín de Porres, 11 de enero de 2018

**VISTO:**

El Memorandum N° 582-2017-GPP/MDSMP, de fecha 29/12/2017, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 035-2018-GAJ/MDSMP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con los artículos I, II y IV, señala que los gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición que guarda concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, precisa las normas de disciplina, austeridad y racionalidad, que deben cumplir las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°003-2016-GM/MDSMP, se aprobó la Directiva N°001-2016-SGP-GPP/MDSMP, que establece los "Lineamientos para la formulación, actualización y aprobación de Directivas en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres";

Que, con Memorando N° 582-2017-GPP/MDSMP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto eleva para su aprobación la Directiva "Norma de Disciplina de Austeridad y Racionalidad en el Gasto de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres para el ejercicio 2018", que establece los lineamientos técnicos y procedimientos que permitan ejecutar el Presupuesto de Gasto con Austeridad, Racionalidad y Transparencia;

Que, mediante Informe N° 035-2018-GAJ/MDSMP, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que la propuesta de Directiva "Norma de Disciplina, Austeridad y Racionalidad en el gasto de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres para el Ejercicio Fiscal 2018", contiene los presupuestos legales para su aprobación;

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 1.1 del literal a) de la Resolución de Alcaldía N° 065-2016/MDSMP sobre delegación de facultades:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N°001-2018-GPP/MDSMP "NORMA DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES PARA EL EJERCICIO 2018", la misma que consta de 06 folios.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a los Gerentes y Sub Gerentes el cumplimiento de las medidas de disciplina, austeridad y racionalidad en el gasto de la MDSMP, Para el ejercicio fiscal 2018, establecida en la Directiva citada.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Informática y Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente Resolución y de los instrumentos que la integran en el portar institucional ([www.mdsmp.gob.pe](http://www.mdsmp.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES  
*C.E.C. Betzabeth Giron Salazar*  
GERENTE MUNICIPAL